

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía****Servicio de Actividades Clasificadas, Residuos, Industria y Energía****ANUNCIO**

1360

758540

En cumplimiento de los principios de transparencia y máxima publicidad de la acción administrativa, y sin perjuicio de la obligatoriedad de publicación en el Boletín Oficial de Canarias establecida en la normativa sectorial vigente, por la presente se hace saber que:

Con fecha viernes 10 de abril de 2026 se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC número 69) el Anuncio por el que se apertura el trámite de información pública del expediente administrativo relativo a la versión inicial del Programa de Prevención de Residuos, del Plan Director Insular de Residuos de La Palma, del Estudio Ambiental Estratégico y del Documento de Participación, Información Pública y Consultas, por lo que se procede a esta inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife a efectos meramente informativos y de mayor difusión, de acuerdo con el principio de colaboración y transparencia en la gestión pública, siendo su contenido literal el siguiente:

“... ”

ANUNCIO**Apertura del trámite de información pública y consultas de la versión inicial del Programa de Prevención de Residuos, del Plan Director Insular de Residuos de La Palma, del Estudio Ambiental Estratégico y del Documento de Participación, Información Pública y Consultas**

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2026, adoptó Acuerdo por el que se aprueba la prestación de conformidad a la versión inicial del Programa de Prevención de Residuos, al Plan Director Insular de Residuos de La Palma y a su Estudio Ambiental Estratégico, así como al Documento de Participación, Información Pública y Consultas, ordenándose el trámite de información pública y consultas de dicha documentación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; el artículo 11.4 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias; el artículo 103.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias; y el artículo 23.3 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, se somete a **información pública** la siguiente documentación:

- a) Programa de Prevención de Residuos de La Palma (versión inicial).
- b) Plan Director Insular de Residuos de la Isla de La Palma (versión inicial).
- c) Estudio Ambiental Estratégico (Anexos I y II).
- d) Documento de Participación, Información Pública y Consultas (Anexo III).

El plazo de información pública será de **cuarenta y cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Durante dicho plazo, la documentación completa podrá ser consultada en los siguientes lugares:

1. Sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Palma: <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es>
2. Dependencias del Servicio de Actividades Clasificadas, Residuos, Industria y Energía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (Avda. Marítima, s/n, Santa Cruz de La Palma), en horario de atención al público.
3. Tablón de anuncios de la Corporación.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndose al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Servicio de Actividades Clasificadas, Residuos, Industria y Energía.

Las alegaciones o informes recibidos fuera de plazo no serán tenidas en cuenta, de conformidad con el artículo 103.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Simultáneamente al presente trámite de información pública, y a la vista de lo manifestado en el artículo 22.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a la consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, de conformidad con el artículo 19 del referido texto legal, los cuales se pronunciarán en el plazo de **treinta días hábiles desde su recepción**.

Sin perjuicio de la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información ambiental de forma ágil y telemática, podrá consultar y descargar la integridad de los documentos mencionados a través del siguiente enlace directo a la Sede Electrónica / Portal de Transparencia de este Excmo. Cabildo Insular de La Palma:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Documento de Participación, Información Pública y Consultas del Programa de Prevención de Residuos y Plan Director de Residuos de La Palma</u>	15704765516407247371
<u>Estudio Ambiental Estratégico del Programa de Prevención de Residuos y del Plan Director de Residuos de La Palma</u>	15704764676652422736
<u>Programa de Prevención de Residuos y Plan Director de Residuos de La Palma</u>	15704765033273441567

...”

En Santa Cruz de La Palma, a doce de abril de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA, Fernando González Negrín, documento firmado electrónicamente.